

25

RESOLUCIÓN No.076

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2021, POR RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL FONDO ESPECIAL DE LA SECCIONAL GIRARDOT”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que en el artículo quinto de la citada Resolución se establecen exenciones de matrícula **TIPO A Y TIPO B**, para la población estudiantil de pregrado de la sede, cada una de las seccionales y programas de extensión, según criterios y metodología expedida por el comité de asignación de puntaje.

Que se realizó proceso de convocatoria mediante el Sistema Integrado de Programas Socio Económicos – SIPSE, y una vez cerrada arrojó los listados de los posibles beneficiarios para exoneraciones de matrícula por **RECURSOS ECONÓMICOS**.

Que conforme a lo establecido en la resolución 135 de 2005, el comité de asignación de puntaje conceptuó favorablemente en sesión del día 01 de julio, Así como en sesión del 19 de julio de 2021, el otorgamiento de exoneraciones de matrícula por recursos económicos **TIPO A Y TIPO B**, para el SEGUNDO (II) Periodo Académico del 2021, de los estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron los requisitos, por sede, seccional y/o extensión.

Que mediante el Acuerdo 022 de 2020 *"Por el cual se fijan los cálculos del presupuesto de rentas y gastos de la universidad de Cundinamarca vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de año 2021"*, fueron asignados recursos por concepto de Estampilla ProDesarrollo UDEC - Girardot, en el Fondo Especial de la Seccional Girardot cuenta con recursos por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.983.875)**.

Que mediante el Acuerdo 011 de 2020 *"Por el cual se modifica el presupuesto de rentas Y gastos de la universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, incorporando recursos recaudados de vigencias anteriores Y se dictan otras disposiciones"*, fueron asignados recursos por concepto de Estampilla ProDesarrollo UDEC - Girardot, en el Fondo Especial de la Seccional Girardot cuenta con recursos por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.644.588)**.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar Exoneración de Matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2021, **POR RECURSOS ECONÓMICOS, ASIGNADOS POR EL FONDO ESPECIAL DE LA SECCIONAL GIRARDOT** a los siguientes estudiantes de la **Seccional Girardot**:



N°	DOCUMENTO	NOMBRE	PROGRAMA	SEDE
1	1069178838	ANDRES FELIPE SANTAMARIA FLOREZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
2	1014271746	ANLLY ALEJANDRA SUAREZ RUIZ	ENFERMERIA 2009	GIRARDOT
3	1233493956	BLANCA URANIA BERNAL RAMIREZ	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	GIRARDOT
4	1070619825	BRIGIT DANIELA GARCIA NUÑEZ	LIC.EN EDUC.BASICA/ENF/HUMA N/LENG/CAST/ING 2007	GIRARDOT
5	1106776853	CARLOS ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
6	39576064	CLAUDIA MILENA VALBUENA URQUIJO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
7	1069764246	CRISTIAN CAMILO GUZMAN CRUZ	ENFERMERIA 2009	GIRARDOT
8	1106900805	DANNA VANESSA INFANTE PEDREROS	LIC.EN EDUC.BASICA/ENF/HUMA N/LENG/CAST/ING 2007	GIRARDOT
9	1069724903	DIEGO EDIXON QUINTERO GARCIA	ENFERMERIA 2009	GIRARDOT
10	1024535397	FABIAN YESID CRUZ BEJARANO	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	GIRARDOT
11	1108456566	JEFFERSON JAVIER NIETO AVILA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
12	1070615200	JOAN SEBASTIAN LIZCANO FERREIRA	ENFERMERIA 2009	GIRARDOT
13	1070585268	JOSE FRANCISCO SANCHEZ SARMIENTO	TECNOLOGIA EN GESTION TURISTICA Y HOTELERA 2008-2	GIRARDOT
14	1069179059	LAURA DANIELA CARDENAS MOLINA	LIC.EN EDUC.BASICA/ENF/HUMA N/LENG/CAST/ING 2007	GIRARDOT
15	1070614010	LUISA FERNANDA CARVAJAL BENSSAN	TECNOLOGIA EN GESTION TURISTICA Y HOTELERA 2008-2	GIRARDOT
16	1192774573	MATEO ALEJANDRO MARTINEZ PEDREROS	LIC.EN EDUC.BASICA/ENF/HUMA N/LENG/CAST/ING 2007	GIRARDOT
17	1000734017	NICOLE DAYANNA CORREDOR CAÑAVERAL	INGENIERIA AMBIENTAL 2020	GIRARDOT
18	1007664583	OSCAR ANDRES MONTAÑEZ MARTINEZ	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	GIRARDOT
19	53931982	SULLY STELLA ORTIZ DUQUE	ENFERMERIA 2009	GIRARDOT



ARTÍCULO 2: Otorgar Exoneración de Matrícula **TIPO B** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2021, **POR RECURSOS ECONÓMICOS, ASIGNADOS POR EL FONDO ESPECIAL DE LA SECCIONAL GIRARDOT** a los siguientes estudiantes de la **Seccional Girardot**:

N°	DOCUMENTO	NOMBRE	PROGRAMA	SEDE
1	1007705363	ANGIE ALEXANDRA RODRIGUEZ REYES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
2	1072963607	ANGIE VANESSA VALENCIA URREA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
3	1069434509	DANIEL DAVID DIAZ SUAREZ	INGENIERIA AMBIENTAL 2020	GIRARDOT
4	1004037613	DAYANA VANESSA BERMUDEZ LARA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
5	1003556606	GERMAN SANTIAGO GARCIA TORRES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
6	1003556178	HUGO ENRIQUE SANTOS BURGOS	TECNOLOGIA EN GESTION TURISTICA Y HOTELERA 2008-2	GIRARDOT
7	1106308500	JAIME ANDRES GAITAN GARCIA	LIC.EN EDUC.BASICA/ENF/HUMAN/LENG/CAST/ING 2007	GIRARDOT
8	1070599380	JUAN CAMILO CASTAÑEDA MOLINA	TECNOLOGIA EN GESTION TURISTICA Y HOTELERA 2008-2	GIRARDOT
9	1003049019	LAURA VANESSA AGUIRRE NAVA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
10	1005851411	LESLY VANESSA ALDANA URIBE	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
11	1003557202	LISSA MADELEINE RIVERA GUTIERREZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
12	1003557521	LUISA FERNANDA URREGO ESPINOSA	INGENIERIA AMBIENTAL 2020	GIRARDOT
13	1070584789	NICOL TATIANA CHAGUALÁ ARDILA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
14	1003555566	PAOLA ANDREA HERRERA URBANO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT
15	1000940962	PAULA ANDREA PEÑUELA BOHORQUEZ	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	GIRARDOT
16	1007596564	PAULA ANDREA RODRIGUEZ RINCON	LIC.EN EDUC.BASICA/ENF/HUMAN/LENG/CAST/ING 2007	GIRARDOT
17	80897331	RAMON FERNEY FRANCO RUIZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	GIRARDOT

ARTÍCULO 3: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP 29 de julio de 2021.

ARTÍCULO 4: Los estudiantes beneficiados con el presente estímulo de exoneración de matrícula prestarán servicio de apoyo en la Universidad

durante ocho (8) horas semanales o su equivalente en el semestre, quienes tengan **TIPO A**, y durante cuatro (4) horas semanales o su equivalente en el semestre, quienes tengan **TIPO B**.

ARTÍCULO 5: Bienestar Universitario a través del Director General o personal comisionado para tal fin, asignará a cada uno de los beneficiarios de exoneración la dependencia de la Universidad en la que prestará el servicio de apoyo. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la dependencia o quien este disponga, informará a Bienestar Universitario la labor desarrollada por los estudiantes y certificará el cumplimiento de las horas asignadas.

ARTÍCULO 6: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a ser beneficiados con alguno de los programas socioeconómicos o exoneraciones ofrecidos por Bienestar Universitario

ARTÍCULO 7: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los veintiseis (26) días del mes julio de 2021.



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyectó: María Margarita Moya González
Directora de Bienestar Universitario 

Revisó: Juan Carlos Mendez Forero
Director Administrativo – Seccional Girardot 

Revisó: Claudia Viviana Sánchez Serna
Directora Jurídica 

Vo.Bo: Isabel Quintero Uribe
Secretaría General 

12-53.3

